



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de Tarapacá y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén para la implementación de programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2132

SANTIAGO, 7 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE RAMITADO CONSIDERANDO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, Gendarmería de Chile Región de Tarapacá y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, Gendarmería de Chile Región de Tarapacá y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y Gendarmería de Chile Región de Tarapacá y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/MTCHP/MSCH/EMR/JAA
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, Sotomayor N° 728, Iquique.
5. Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén, Carrera N° 290, Coyhaique.
6. Archivo

6710659

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 17 y 27 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de Tarapacá y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.000.000.- y \$ 1.166.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:


Convenio con Gendarmería de Chile Región de Tarapacá

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, RUT N° 61.004.002-0, representada, según se acreditará, por su Director Regional Subrogante don Guillermo Antonio Villalobos Rojas, RUT N° 7.462.459-6, ambos domiciliados en Sotomayor N° 728, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de

C
C
D
J
DE
Y R
DI
CO
SUB
C. C
SUB.
E. C
SUB.
C
Bien
DE
AUD
DE
V. O. F
SUB.
MUI
REF.
IMPU
ANOT
IMPU
DEDU



Chile Región de Tarapacá, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Yo elijo cuidarme".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en el Servicio de Gendarmería.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores de Gendarmería de la Región de Tarapacá.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador de Gendarmería de la Región de Tarapacá para la implementación del proyecto en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Tarapacá la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Yo elijo cuidarme".

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de Tarapacá acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Tarapacá no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Tarapacá ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de Tarapacá se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Guillermo Antonio Villalobos Rojas por Gendarmería de Chile Región de Tarapacá consta de su designación como Director Regional Subrogante mediante Resolución Exenta N° 1426, de 3 de abril de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Yaqueline Maldonado Vera. Directora Regional. Gendarmería de Chile Región de Tarapacá. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, en adelante, Seremi de Salud Región de Aysén, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, doña Marcia Yannett Osses Báez, RUT N° 10.533.702-7, ambos domiciliados en Carrera N° 290, comuna de Coyhaique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias

sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Aysén, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "En Salud también se previene".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Seremi de Salud Región de Aysén.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores (as), funcionarios y/o familiares de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Aysén.
- b) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Secretaría Regional Ministerial de Salud en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida para la implementación del proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas en forma permanente.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la vida personal, familiar y/o laboral.
- e) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.


TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "En Salud también se previene".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Aysén acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Aysén, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.000.- (un millón ciento sesenta y seis mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Aysén, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.



SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Aysén no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Aysén ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Aysén se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Marcia Osses Báez por la Seremi de Salud Región de Aysén consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 61, de 4 de abril de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Marcia Osses Báez. Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.
Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Gendarmería de Chile Región de Tarapacá y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DE
TARAPACÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, RUT N° 61.004.002-0, representada, según se acreditará, por su Director Regional Subrogante don Guillermo Antonio Villalobos Rojas, RUT N° 7.462.459-6, ambos domiciliados en Sotomayor N° 728, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

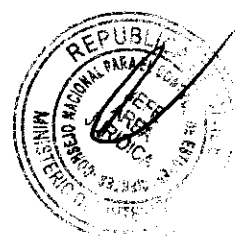
PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Yo elijo cuidarme".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en el Servicio de Gendarmería.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores de Gendarmería de la Región de Tarapacá.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador de Gendarmería de la Región de Tarapacá para la implementación del proyecto en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Tarapacá la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Yo elijo cuidarme”.

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de Tarapacá acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de Tarapacá, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

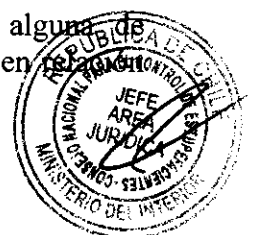
SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Tarapacá no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación



con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Tarapacá ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de Tarapacá se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Guillermo Antonio Villalobos Rojas por Gendarmería de Chile Región de Tarapacá consta de su designación como Director Regional Subrogante mediante Resolución Exenta N° 1426, de 3 de abril de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

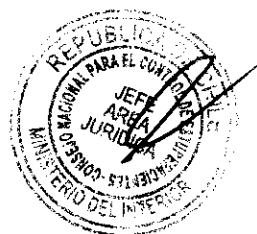
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



GUILLERMO VILLALOBOS ROJAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
GENDARMERÍA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ

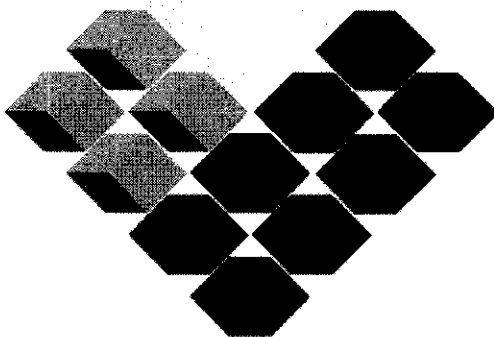


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN ***GENDARMERÍA DE CHILE.***

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

“YO ELIJO CUIDARME ”

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Tarapacá	IQUIQUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
IQUIQUE	IQUIQUE

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL IQUQUE
RUT	61.004.002-0
DIRECCIÓN	SOTOMAYOR N°728
TELÉFONO-FAX	407913 - 407910 - 429200
E-MAIL	guillermo.villalobos@gendarmeria.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	-----

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	GUILLERMO ANTONIO VILLALOBOS ROJAS
RUT	7.462.459-6
DIRECCIÓN	SOTOMAYOR N ° 728
TELÉFONO-FAX	407901
E-MAIL	guillermo.villalobos@gendarmeria.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO	
Nº DE CUENTA	01309101631	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
GUILLERMO VILLALOBOS ROJAS	DIRECTOR REGIONAL (S)
MARCO ARAVENA ASTUDILLO	JEFE ADMINISTRATIVO
RODOLFO AGUILAR PALOMINOS	ENCARGADO DE CAPACITACION DEL PERSONAL
VERONICA ESCOBAR SALAZAR	ENCARGADA DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEL PERSONAL
CARLOS AUBER	PERIODISTA DE LA DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE TARAPACA

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	AV. ARTURO PRAT Nº 910	373261	GASTOS OPERACIONALES Y RECURSOS HUMANOS.

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Actualmente el Servicio de Gendarmería la Región de Tarapacá, cuenta con una dotación de constituida por 595 funcionarios. El grupo etéreo mayoritario de funcionarios, lo constituye el rango de 20 a 30 años,

Gran parte de la dotación proviene de la zona sur del país, con entornos naturales con abundante vegetación; en contraste con el paisaje del desierto nortino. Además carecen de redes sólidas familiares y afectivas, lo que provoca un desarraigo y soledad, que contribuyen a incrementar la vulnerabilidad de la salud mental, y conducta de riesgo, que se ve reflejado en el alto índice de accidentabilidad, suicidios, aumento de ausentismo laboral; incremento de licencias médicas; por lo cual es fundamental. que los funcionarios de Gendarmería cuenten con apoyo de programas de tipo preventivo respecto al uso problemático de alcohol y otras drogas

En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Es de interés, fundamental para el Servicio de Gendarmería, de la Región de Tarapacá, brindar , a sus funcionarios un sistema de programa prevención

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

La ejecución de este proyecto, incidiría en incrementar los niveles de salud de los funcionarios; lo cual se reflejaría en la disminución del ausentismo laboral, de conductas de riesgo y en general mejoraría el nivel de calidad de vida de los funcionarios y de su entorno familiar, laboral y comunitario.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	58	Funcionarios de Gendarmería, jóvenes, de sexo masculino, la mayoría solteros. Ingresados a la Institución, con data desde 1 a 4 años; originarios de otras Regiones. Carecen de redes de apoyo sólidas en la zona
	Mujeres	8	Funcionarias de Gendarmería, jóvenes, de sexo femenino Ingresadas a la Institución, con data desde 1 a 4 años; originarias de otras Regiones.. Carecen de redes de apoyo sólidas en la zona
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	20	Funcionarios de Gendarmería, jóvenes, de sexo masculino; la mayoría solteros. Ingresados a la Institución, con data desde 1 a 4 años; originarios de otras Regiones. Carecen de redes de apoyo sólidas en la zona
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	3	Funcionarios de Gendarmería, de sexo masculino, casados Ingresados a la Institución, con data mayor de 10 años. Con excelente trayectoria personal y laboral.
	Mujeres	4	Funcionarias de Gendarmería, de sexo femenino, casadas Ingresadas a la Institución, con data mayor de 10 años. Con excelente trayectoria personal y laboral.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	2	Funcionarios de Gendarmería, de sexo masculino, casados Ingresados a la Institución, con data mayor de 20 años. Con excelente trayectoria personal y laboral.
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		95	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

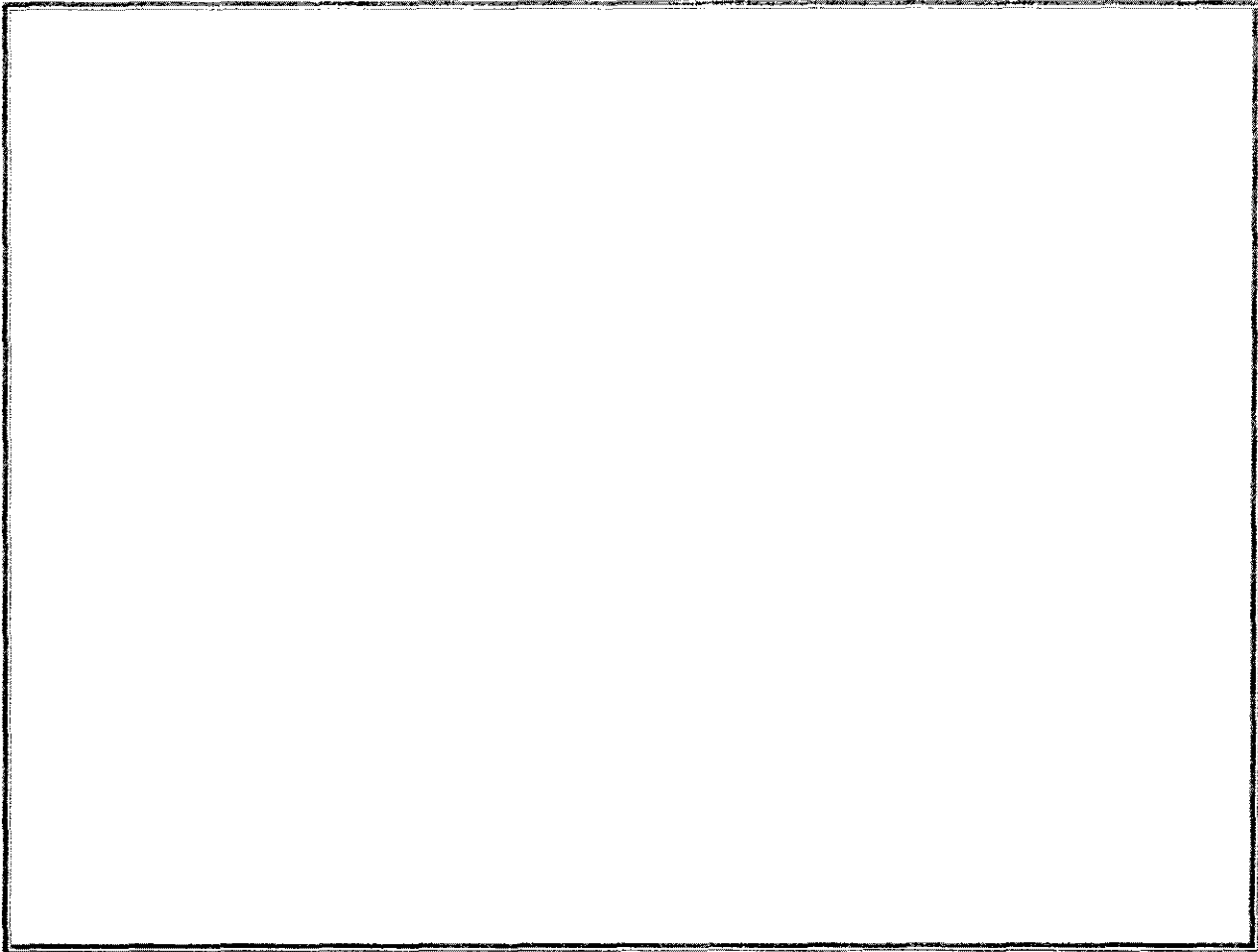
Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.



12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL SERVICIO DE GENDARMERÍA"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio de salud Iquique para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad Nº 1			
Nombre de la Actividad		Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizaran cuatro Talleres con 17 funcionarios cada uno resultando, un total de 68 funcionarios.</p> <p>Se trabajara preferentemente con el grupo etareo mas vulnerable (19 a 25 años) y que provengan de otras localidades; con desarraigo afectivo y geografico .</p> <p>Se utilizara una metodología de tipo participativa.</p> <p>Cada taller tendrá una duración de 8 horas cronológicas .</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Collahuasi (Ubicado en Iquique)	1 día (cada taller tendrá una duración de 8 horas)	2 jornadas durante el día (en la mañana y en la tarde) una vez a la semana	32 horas (4 Talleres de 8 horas cronológicas cada uno)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>\$ 160.000 8 Servicio de coffee breack (\$1000 x 80 = 80000 x 2 = Total \$160000)</p> <p>\$ 1496000 Colación (Cheques Restaurant \$1870 x80 = \$ 1496000 Aportados por Gendarmería)</p> <p>\$ 142.000 Diplomas</p> <p>Insumos varios : carpetas, papeles y lápices (aporte de Gendarmería)</p>			
Equipamiento			
<p>\$ 70.000 1 Data show (Aporte de de Gendarmería)</p> <p>\$ 40.000 1 PC con power point (Aporte de Gendarmería)</p> <p>\$ 40.000 1 cámara de video (Aporte de de Gendarmería)</p>			
Recurso Humano			
<p>Profesionales de CONACE</p> <p>Profesionales de GENDARMERÍA:</p> <p>Profesional Periodista 48 horas (32 horas presenciales y 16 horas administración y logística)</p> <p>Profesional encargada de Programada Salud Mental 48 horas (32 horas presenciales y 16 horas administración y logística)</p> <p>Profesional Encargado de Capacitación 48 horas (32 horas presenciales y 16 horas administración y logística)</p> <p>Periodista, Encargado de Capacitación, Encargada del Programa de Salud Mental</p> <p>Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes</p> <p>Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva</p>			

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El equipo preventivo del Servicio; constituido por funcionarios encargados de aéreas y los representantes de los diferentes gremios, que existen en la Institución; elaborara un Plan de Actividades para establecer la Política, Preventiva del Servicio, utilizando especialmente los insumos de la primer Taller de este Proyecto.</p> <p>El equipo preventivo del Servicio, diseñará una estrategia de Lanzamiento y Difusión de la política Preventiva entre los funcionarios, extendiéndose hacia toda la comuna .</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Collahuasi (Ubicado en Iquique)	1 día	2 jornadas durante el día (en la mañana y en la tarde)	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>\$ 44.000 2 Servicio de coffee breack para jornada de la mañana y de la tarde para 22 personas Total= -- (\$ 10000 x 22 = 220000 x 2 =-- Total 44000)</p> <p>\$ 41140 Colación (Cheques Restaurante \$1870 x22 = \$ 41140)</p> <p>Insumos: carpetas y lápices (aportados por Gendarmería)</p>			
Equipamiento			
<p>\$ 70.000 1 Data show (Aporte de de Gendarmería)</p> <p>\$ 40.000 1 PC con power point (Aporte de Gendarmería)</p> <p>\$ 40.000 1 cámara de video</p>			
Recurso Humano			
<p>Profesionales de CONACE</p> <p>Profesionales de GENDARMERÍA:</p> <p>Periodista, 12 horas (8 horas presenciales y 4 horas administración y logística)</p> <p>Encargado de Capacitación, 12 horas (8 horas presenciales y 4 horas administración y logística)</p> <p>Encargada del Programa de Salud Mental 12 horas (8 horas presenciales y 4 horas administración y logística)</p>			

Funcionarios pertenecientes al Equipo Preventivo de Gendarmería 8 horas cada uno (11 personas)

Actividad Nº 3			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El equipo preventivo del Servicio perfeccionará y finiquitará la estrategia de Lanzamiento y Difusión de la Política Preventiva de la Institución; se reunirá en la Sala de reuniones de Dirección de Gendarmería Tarapacá;</p> <p>Posteriormente el Servicio de Gendarmería realizará el Lanzamiento oficial de la Política Preventiva, a los funcionarios del Servicio y extensivo a la comunidad, en el Salón de Convenciones de la ZOFRI</p> <p>Convocara mediante invitaciones a las Autoridades Regionales y a los medios de comunicación de la Prensa Local (escrita, radial y T.V)</p> <p>En una ceremonia se entregaran los Diplomas a una muestra representativa, de los funcionarios que asistieron a los diferentes talleres. Se seleccionaran doce funcionarios (tres representantes de cada taller de la primera actividad) y a los diez y ocho funcionarios de la cuarta actividad, con sus respectivos nueve " tutores"</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
-Sala de reuniones de Dirección de Gendarmería Tarapacá	½ día	1	4 horas
Salón de Convenciones de ZOFRI	½ día	1	4 horas
			Total 8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

\$ 85000 Arriendo y aseo de salón
\$ 259.000 servicio de cocktail
\$ 10.000 caja chica
Insumos varios (carpetas, hojas, cinta, pilas para grabadora Aportados por Gendarmería)

Equipamiento

\$ 70.000 1 Data show (Aporte de de Gendarmería)
\$ 40.000 1 PC con power point (Aporte de Gendarmería)
\$ 40.000 1 cámara de video

Recurso Humano

Profesionales de CONACE

Profesionales de GENDARMERÍA:

Profesional Periodista 24 horas (8 horas presenciales y 16 horas administración, logística y difusión)

Profesional encargada de Programada Salud Mental 12 horas (8 horas presenciales y 4 horas administración y logística)

Profesional Encargado de Capacitación 12 horas (8 horas presenciales y 4 horas administración y logística)

Funcionarios pertenecientes al Equipo Preventivo de Gendarmería 8 horas cada uno (11 personas)

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		"TALLERES COLOQUALES DE INTERACCION ENTRE FUNCIONARIOS NUEVOS Y ANTIGUOS PARA TRANSMITIR Y RESCATAR EXPERIENCIAS DE VIDAS EN EL AMBITO PERSONAL FAMILIAR Y LABORAL"	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>-Se sostendrá una reunión, (en Sala de reuniones de Dirección de Gendarmería Tarapacá), con nueve funcionarios antiguos (con mas de 10 años de Servicio); con excelente trayectoria laboral con el propósito de sensibilizar y solicitar colaboración referente, a la transmisión de su experiencia en forma integral formar redes de apoyo desde el punto de vista afectivo, intelectual y laboral; una especie de "tutoria" y "Apadrinamiento"; con los funcionarios nuevos en el servicio de Gendarmería. Cada funcionario antiguo tendrá a su cargo dos funcionarios nuevos.</p> <p>Posteriormente la siguiente actividad será un taller de tipo experiencial vivencial, entre los 9 funcionarios antiguos y 18 funcionarios nuevos. Se utilizaran dinámicas y diferentes técnicas de socialización de grupos, para fomentar las génesis de vínculos, comunicación y transmisión de experiencias, conductas, valores y actitudes positivas; entre los funcionarios antiguos y nuevos, enfatizando la comunicación efectiva y el trabajo en equipo</p> <p>-</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones de Dirección de Gendarmería Tarapacá	1/2 día	1	4 horas
-Salón de Hotel Terrado Club	1 día	2 jornadas durante el día (en la mañana y en la tarde)	8 horas
			Total 12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>\$180.000 2 Servicio de coffee breack para jornada de la mañana y de la tarde para 30 personas (\$ 3000 x 30 = 90000 x 2 = Total \$180.000)</p> <p>\$ 56100 Servicio de Almuerzo de Colación (Cheques Restaurante \$1870 x 30 personas=I \$ 56100)</p> <p>\$ 99000 Arriendo de Salón todo el día</p> <p>\$ 41.000 Diplomas</p> <p>Insumos: carpetas papel y lápices (Aporte de Gendarmería)</p>			

Equipamiento
\$ 70.000 1 Data show (Aporte de de Gendarmería) \$ 40.000 1 PC con power point (Aporte de Gendarmería) \$ 40.000 1 cámara de video
Recurso Humano
3 Profesionales de Gendarmería: 1 Profesional Psicólogo 12 horas (8 Presenciales y 4 Preparación del Taller) 1 Profesional Encargada de Salud Mental 18 horas (12 horas Presenciales y 6 Preparación del Taller) 1 Profesional Encargado de Capacitación 18 horas (12 horas presenciales y 6 horas administración y logística) 1 Profesional Periodista 4 horas

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio	X									
2	Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.		X								
3	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio				X						
	"Talleres coloquiales de interacción entre funcionarios nuevos y antiguos para transmitir y rescatar experiencias de vida en el ámbito personal familiar y laboral"			X							
4											

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las

instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Coffee breack	12 Servicio (para 132 personas)		\$ 384.000	\$ 384.000
Colación de almuerzo Cheque Restaurant	3 Servicio (132 Cheque Restauran)	\$ 246840		\$ 246840
Servicio de cocktail	1 Servicio (para 70 personas)		\$ 259.000	\$ 259.000
Diplomas	95		\$ 183.000	\$ 183.000
Arriendo de Salón Hotel Terrado club (todo el dia)	01		\$ 99000	\$99000
Arriendo Salón de Convenciones de ZOFRI			\$75.000	\$ 75.000
Caja Chica		\$10000		
TOTAL ÍTEM				\$1.256.840

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Data show	1	\$280000		280000
PC con power point	1	\$160000		160000
1 cámara de video	1	\$160000		160000
		TOTAL ITEM \$		600.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicologo	1	12	\$ 57012		\$ 57012
Matrona y Educadora	1	90	\$ 374130		\$ 374130
			\$ 374130		\$ 374130
Contador auditor	1	90			\$365816
Periodista		88	\$365816		
Funcionarios de	1	176	\$365728		\$365728
Gendarmeria del Equipo preventivo	11	(16 horasx11 Funcionarios)			
TOTAL ITEM \$					1536816

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$ 256.840	\$1.000.000	\$1.256.840	37%
EQUIPAMIENTO	600.000		\$600.000	17.7%
RECURSOS HUMANOS	1.536.816		\$1.536.816	45.3%
TOTAL	2.393.656	\$1.000.000	\$3.393.656	100%

GUILLERMO VILLALOBOS ROJAS
Director Regional (S)
Gendarmería de Chile, Región de Tarapacá.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DE AYSÉN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, en adelante, Seremi de Salud Región de Aysén, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, doña Marcia Yannet Osses Báez, RUT N° 10.533.702-7, ambos domiciliados en Carrera N° 290, comuna de Coyhaique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Aysén, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "En Salud también se previene".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Seremi de Salud Región de Aysén.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores (as), funcionarios y/o familiares de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Aysén.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Secretaría Regional Ministerial de Salud en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida para la implementación del proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas en forma permanente al interior de la Seremía de Salud.

- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la vida personal, familiar y/o laboral.
- e) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “En Salud también se previene”.

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Aysén acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Aysén, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.000.- (un millón ciento sesenta y seis mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Aysén, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Aysén no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE,



debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Aysén ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Aysén se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Marcia Osses Báez por la Seremi de Salud Región de Aysén consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 61, de 4 de abril de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



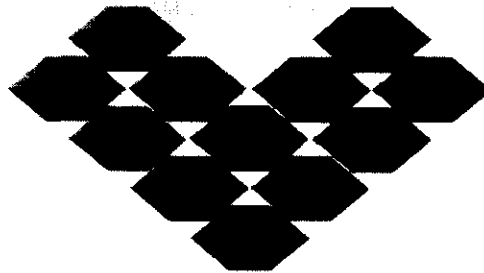
MARCIA OSSES BÁEZ
SEREMI DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE
AYSÉN

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

CODIGO
PROYECTO

09-11-L-003.

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN
DE UN PROYECTO LABORAL EN
IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA Y
PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ASISTENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DE
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN MINSAL.
CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

"En Salud también se Previene"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
AYSEN	COYHAIQUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
COYHAIQUE	COYAHIQUE

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
RUT	61.601.000 - K
DIRECCIÓN	CARRERA N° 290
TELÉFONO-FAX	216505 - 261099
E-MAIL	marcia.osses@redsalud.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto, designa cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén N° 61 de 04.04.2006

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	MARCIA YANNET OSSES BAEZ
RUT	10.533.702 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA N° 290
TELÉFONO-FAX	261101
E-MAIL	marcia.osses@redsalud.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado de Chile	
N° DE CUENTA	84309054635	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	No existe.	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Mery Silvana Pérez Retamal	Jefa Departamento Desarrollo Institucional
Héctor Andrés Mansilla Chiguay	Sociólogo
Marcia Yannete Osses Báez	Secretaria Regional Ministerial de Salud
Margarita Marchant Contreras	Jefa de Gabinete
Marco Andrés Acuña Briones	Jefe de Salud Pública
Héctor Toloza Varas	Asistente Social
José Daniel Barria	Presidente Asociación Gremial
Manuel Álvarez Lucero	Antropólogo

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	Presidente Ibáñez 212	(067)215690	Recurso Humano - Gastos operacionales

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Aysén, cuenta actualmente con un total de 83 funcionarios siendo el 47% masculinos y el 53% femenino, destacando el 13,2% Titulares y 78,3% a contrata y un 8,5% a honorarios, siendo la labor principal de la institución generar condiciones favorables de salud para la población de la comuna de Coyhaique o de la región, es por ello que en dicho contexto es necesario considerar que para la realización de un óptimo desempeño a nivel organizacional, se debe contar con las condiciones adecuadas al interior de los diversos espacios laborales, considerando por ello la prevención del consumo de drogas una problemática relevante, ya que este no sólo contempla el consumo de drogas, sino que además se encuentra asociado a una serie de situaciones de estilos de vida asociados a problemáticas a nivel personal, familiar, social y laboral.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Por medio de la Encuesta Calidad de Vida Laboral aplicada por CONACE en septiembre del año 2008 a los trabajadores/as de la institución (tamaño muestra 88% de los/as funcionarios/as), fue posible visualizar a través del procesamiento de los datos (diagnóstico) que el consumo de alcohol a nivel institucional, presenta una prevalencia mensual de 60,29% mayor (prevalencia regional 49,9%) siendo una de las situaciones de consumo de drogas de mayor relevancia al interior de la institución, dado al elevado índice de consumo arrojado por la encuesta. En el caso del tabaco, las cifras arrojadas por las encuestas señalan que la Prevalencia mes de consumo de dicha sustancia corresponden 32,88% de los encuestados/as (prevalencia regional 37,5%). En relación al consumo de tranquilizantes la encuesta arroja que en menos de un año el 9,59% de los encuestados/as señala haberlas consumido sin receta médica. En dicho contexto, se detecta además un desconocimiento por parte de trabajadores/as de los programas de salud u otros con los cuales se puede trabajar a fin de abordar la problemática, aumentando con ello aún más los factores de riesgos asociados a la inadecuada información con la que se cuenta, observándose la necesidad del abordaje de la problemática a nivel institucional.

En este sentido, la institución bajo el compromiso de generar entornos laborales saludables, asume el compromiso que le compete, gestionando para ello los recursos necesarios que permitan la ejecución de acciones de preventivas e informativas del fenómeno, así como el abordaje del mismo.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad, en nuestra institución el 60,27% probó alguna sustancia como alcohol, cerveza, vino o licores fuerte en los últimos 30 días.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Regional Ministerial de Salud, desde la necesidad sentida de implementar un programa que permita realizar un proceso de concientización, respecto del consumo de drogas desde la perspectiva o abordaje de los diversos ámbitos en los cuales los seres humanos se desenvuelven y desarrollan, ha generado a través del apoyo de CONACE, la implementación del programa TCCV, a través del cual va a permitir crear la Política Preventiva del consumo de alcohol y otras drogas, lo que permite abrir espacios de participación e inclusión de trabajadoras/es y sus familias, en diversas estrategias preventivas, abordadas desde los tres niveles de intervención en este sentido, el trabajo a desarrollar debe contar con el apoyo de sustento teórico y práctico, enfocado a potenciar los recursos de los equipos de trabajo, de manera de cubrir a todo el personal de esta Seremi, fomentando espacios de participación y generando el clima propicio para la aplicación de los temas preventivos y de intervención. Para ello, es necesario contar con el apoyo de profesionales capacitados en el área metodológica de intervención a fin de dejar herramientas, estrategias, conocimientos instaurados para la intervención en la prevención y abordaje de la problemática, drogas.

Lo anterior se propende lograr a través de la aplicación de un programa de prevención como un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Es necesario mencionar que el espacio laboral presenta ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Es necesario además considerar que las acciones que propenden a mejorar las condiciones laborales de trabajadores/as, inciden en la disminución del consumo u abuso de las drogas, por tanto al generar espacios que incidan positivamente en la salud mental de trabajadores/as, estaremos contribuyendo con las acciones preventivas necesarias. El estrés laboral que se desprende de los espacios laborales que cuentan con escasas oportunidades de capacitación, esparcimiento, aprendizaje e inadecuados canales de comunicación de las diversas esferas, incide en el desarrollo de conductas de riesgo si los factores protectores personales, familiares y laborales, no se encuentran lo suficientemente fortalecidos.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	14	Hijas/os de funcionarios de Puerto Aysén y Coyhaique
	Mujeres	12	id
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	10	id
	Mujeres	10	Hijas/os de funcionarios de Puerto Aysén y Coyhaique
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	7	Id
	Mujeres	11	id
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	8	Cónyuge y funcionarios/as de Pto Aysén y Coyhaique
	Mujeres	13	id
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	7	Id
	Mujeres	14	Id
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	16	Id
	Mujeres	18	Id
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	0	Id
	Mujeres	1	Id
TOTAL		141	

11) MARCO CONCEPTUAL

La OIT (2002), asume que las condiciones laborales que se deben generar para que estos espacios sean adecuados para el individuo, deben contar con: "oportunidades para obtener un trabajo productivo (...) seguridad en el lugar de trabajo (...) mejores perspectivas para el desarrollo personal, y la integración social, libertad para que los individuos manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de aquellas decisiones que afectan a sus vidas, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres"³.

En Chile casi un millón de personas que presentan problemas derivadas del consumo de alcohol. De estas personas unas 583 mil presentan dependencia al alcohol, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y los 34 años) (Estudio del consumo de Drogas en población general. CONACE, 2004).

Las personas que presentan consumo de drogas en la empresa pueden, eventualmente, exhibir diferentes conductas que afectan tanto al rendimiento laboral, la producción y rentabilidad de la empresa, como el clima laboral. Estas conductas pueden incidir en aumentar los riesgos de accidentes laborales, así como también, afectar la salud y el bienestar del trabajador. El ausentismo de los trabajadores es dos veces más frecuente entre los consumidores abusivos de alcohol y drogas. Finalmente, el estudio detecta presencia de alcohol y/o drogas en todos los niveles ocupacionales, aunque con una frecuencia algo menor en el nivel profesional y técnico (21 y 25% respectivamente, comparado con 33,3% en el caso de los otros grupos de trabajadores) Estudio realizado por la asociación Chilena de Seguridad, el Hospital del Trabajador y CONACE, año 1997.

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, 500 mil personas reconocen haber consumido drogas ilícitas el último año y alrededor de 100 mil personas son dependientes de alguna sustancia ilícita. Los trabajadores con dependencia de drogas tienen tres veces más probabilidades de pedir licencias médica por enfermedad y cinco veces más probabilidades de postular a indemnizaciones o pensiones de invalidez por lesiones sufridas en el trabajo. La tasa de consumo reciente de drogas ilícitas alcanza a 10,7% entre aquellos trabajadores que han faltado de 1 a 7 días al trabajo por enfermedad o accidente, contra tasas de 4,69% entre quienes no han faltado ningún día por esta causa, y 3,50% entre quienes han faltado 8 y más días por igual causa. Es decir, existe correlación entre el consumo de drogas y las faltas al trabajo.

Por lo tanto, el consumo de alcohol y/o drogas por parte de los trabajadores afecta absolutamente todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad. En el ámbito laboral, los efectos de las drogas en la persona que consume pueden generar problemas observables, Tales como:

- Aumento en el número de accidentes del trabajo
- Aumento en los niveles de ausentismo y retraso

³ Artículo Original: Promoción y Protección de la Salud Mental en el Trabajo: Análisis Conceptual y Sugerencias de Acción; Manuel Parra Garrido Médico-psiquiatra y especialista en Salud Ocupacional. Jefe de Servicio de Psiquiatría CDT Hospital Clínico San Borja-Arriarán.

- Conducta arriesgada o inadecuada producida por la falsa seguridad que provocan los estimulantes.
- Presencia de otras enfermedades o problemas de salud
- Deterioro de las relaciones interpersonales: conflictos, cambio del estado de ánimo, discusiones frecuentes, etc.
- Baja en la productividad: disminución y/o deterioro del rendimiento laboral, así como de la calidad de los servicios y/o productos
- Fallas o errores por decisiones impulsivas, por alteración de las destrezas psicomotoras o decisiones estratégicas inadecuadas.
- Corrupción, conducta irresponsable, violencia, y/o endeudamiento.
- Deterioro de las relaciones familiares de los trabajadores consumidores, por presencia de violencia intrafamiliar, abandono de responsabilidades y empobrecimiento de recursos que resulta del consumo de drogas.
- Deterioro de la identidad de la Empresa u Organización
- Reducción del compromiso o lealtad con la Empresa

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas

de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
En este aspecto el compromiso asumido por los Directivos de la Seremi es fundamental ya que de este compromiso depende del éxito como resultado tener el la política.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.

Para la ejecución del presente proyecto, se ha considerado el apoyo de personal de CONACE (Coordinadota Regional, Jefa de Finanzas, Encargada de Comunicaciones, Encargada Ámbito Familiar, Encargada Programa TCCV), en conjunto con el desarrollo de tareas por parte de la sección de Recursos Humanos de la Seremi de Salud de la Región de Aysén.

- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.

Ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol, se define como responsable al comité Paritario, con apoyo en conjunto con el encargado del programa y el Encargado de Buenas prácticas Laborales; abordando además los procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia" a través de la integración de los contenidos del programa en la actividad 3.2: Taller exponencial sobre el fenómeno o problemática de las drogas en la región y sus consecuencias en la familia, jóvenes y trabajo, en la cual se trabajarán además temáticas en conjunto con profesional del área de las Cs. Soc. o salud, dirigidas a la Seremi de Salud, EPC, jefaturas por departamentos, trabajadores/as en general utilizando para ello una *Metodología*: expositiva, participativa.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE AYSÉN

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes, preventivo y de tratamiento, y se proponen los siguientes objetivos específicos:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores/as, funcionarios y/o familiares de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Aysén.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en la Secretaría Regional Ministerial de Salud, en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida, para la implementación del proyecto.
- 3) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de manera permanente al interior de la SEREMIA de Salud.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la vida personal, familiar y/o Laboral.
- 5) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Listas de asistencia de cada actividad, con material visual de las mismas.
3. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

Actividad Nº 1			
Nombre de la Actividad		Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad 1.2: a realizar en un día completo Paso 5 Sesión 1 "La persona y familia frente a las drogas" Sesión 2 "El trabajo frente a las drogas y la Política Preventiva" Sesión 3 "Niveles preventivos y objetivos para la prevención primaria" Sesión 4 "Prevención secundaria y terciaria" Sesión 5 "Prevención y aspectos normativos"</p> <p>Dirigidas a personal: - EPC. - Jefaturas.</p> <p>Metodología: Expositiva participativa. Cada taller tendrá duración de dos horas aproximadamente. Aplicación de pauta de evaluación de contenidos presentado.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
1 Arriendo de local	Una semana.	un día /una semana/ un mes.	15 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			\$426.260.-
- Insumos de oficina y papelería, Cartridge \$71.795.- - Servicio de cafetería, almuerzo, arriendo de local y apoyo audiovisual 15 personas -valor considerado incluyendo 2 servicios de cafetería durante la jornada para las 15 personas, un almuerzo para las 15 personas, más salón de evento) (\$230.265-) - Pendón Institucional con Proyecto a ejecutar fondos CONACE \$90.000.- - Nueve carpetas para recopilación de cada uno de los talleres implementados como parte de la Implementación de la Política Preventiva y Plan de acción perpetua \$3.800.- c/u \$34.200.-			
Equipamiento			\$120.000.-
- Dos diarios murales preventivos y promocionales temática drogas, a fin de informar masivamente respecto de las actividades a ejecutar a través de la implementación del Programa TCCV, y de las acciones que se generen a la puesta en marcha de la Política Preventiva (perpetuo) valor unitario \$60.000.- 02 diarios \$120.000.- - Equipo computacional \$0.- - Oficinas Seremía \$0.-			
Recurso Humano			\$0.-
CONACE			
- Coordinadora Regional de CONACE - Jefa de Finanzas CONACE costo \$ 0. - Encargada Regional de Programa TCCV (asesoría en las diversas temáticas contenidas en el Proyecto, definición de contenidos otros) costo \$ 0			
SEREMI			
- Seremi de Salud Aysén costo \$ 0 - Equipo Preventivo Coordinador costo \$ 0 - Jefaturas costo \$ 0			
OTROS			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad 2: Paso 5: Sesión 6, "Nuestra Política: difusión y compromisos".</p> <p><i>Metodología:</i> expositiva, participativa. Aplicación de pauta de evaluación del taller.</p> <p><u>Día N°1:</u> Armado de Política.</p> <p><u>Día N°2:</u> Reunión con jefaturas y SEREMI para revisión y aprobación de la Política propuesta.</p> <p>Dirigidas a personal: - EPC. - Jefaturas (para visación). - SEREMI de Salud (para visación).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
1 Arriendo de local	Dos semanas.	Dos días /dos semanas/ un mes.	15 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			\$234.914.-
EJEMPLOS:			
- Insumos de oficina y papelería, carpetas, Cartrige		\$20.000.-	
- Servicio de cafetería, almuerzo, arriendo de local y apoyo audiovisual 14 personas		\$214.914.-	
Equipamiento			\$0.-
- Equipo computacional \$0.-			
- Oficinas Seremía \$0.-			
Recurso Humano			\$0.-
CONACE			
- Coordinadora Regional de CONACE			
- Jefa de Finanzas CONACE costo \$ 0.			
- Encargada Regional de Programa TCCV (asesoría en las diversas temáticas contenidas en el Proyecto, definición de contenidos otros) costo \$ 0			
SEREMI			
- Seremi de Salud Aysén			
- Equipo Preventivo Coordinador.			
- Jefaturas.			

Actividad Nº 3			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Realización del lanzamiento de la Política Institucional elaborada. Se considerará además como parte de este lanzamiento contextualizar el fenómeno a nivel regional, laboral e institucional de manera de sensibilizar a funcionarios/as respecto de la temática y con ello impulsar hacia la acción preventiva.</p> <p>Actividad 3: Paso 6.</p> <p>Actividad 3.1: de carácter masivo, a cargo del Equipo Preventivo Coordinador quienes presentarán la Política Preventiva elaborada en conjunto con un plan de acción anual para el abordaje de la prevención y consumo de drogas en tres niveles preventivos: primario, secundario y terciario. En dicha actividad estarán presentes la Seremí de Salud, jefaturas, trabajadores/as de la institución y autoridades pertinentes.</p> <p><i>Metodología:</i> expositiva.</p> <p><u>Dirigidas a personal:</u> - Seremi de Salud. - EPC. - Jefaturas de Departamentos. - Recursos Humanos. - Trabajadores/as en general.</p> <p>Actividad 3.2: Taller exponencial sobre el fenómeno o problemática de las drogas en la región y sus consecuencias en la familia, jóvenes y trabajo.</p> <p><u>Dirigidas a personal:</u> - Seremi de Salud. - EPC. - Jefaturas de Departamentos. - Recursos Humanos. - trabajadores/as en general.</p> <p><i>Metodología:</i> expositiva, participativa. Aplicación de pauta de evaluación de contenidos presentados.</p> <p><u>Dirigidas a personal:</u> - Seremi de Salud. - EPC. - Trabajadores/as en general. - Familias de los/as trabajadores (parejas, cónyuges, hijos/as, otros).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca pública Seremía de Salud.	Dos semanas	Dos días/ dos semanas/ Un mes	28 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$160.000.-
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de cafetería 40 personas costo \$150.000.- - Articulo de oficina costo \$10.000.- 	
Equipamiento	\$0.-
<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura Seremía \$ 0. - Equipos computacionales \$ 0. - Impresoras \$ 0. 	
Recurso Humano	\$224.826.-
<p>CONACE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora Regional de CONACE - Encargada de Comunicaciones CONACE (asesoría en uso de procedimientos de difusión de la política y sus actividades) costo \$ 0.- - Jefa de finanzas CONACE costo \$0.- - Encargada Regional de Programa TCCV (asesoría en las diversas temáticas contenidas en el Proyecto, definición de contenidos otros) costo \$ 0 <p>SEREMI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seremi de Salud Aysén - Equipo Preventivo Coordinador. - Jefaturas. - Contratación de profesional del área de las cs. Sociales para la elaboración y ejecución del taller <p>COSTO TOTAL \$41.570.- (duración taller 05 hrs. \$20.785.-; preparación de la jornada contempla 4 hrs. \$16.628.-; evaluación de la jornada por parte del profesional aplicación de instrumento y contra entrega de documento informe de la actividad realizada 01 hrs. \$4.157.-) TOTAL TIEMPO EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: 10 HORAS (valor hora profesional \$4.157.-)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de profesional del área gráfica para diseño, impresión y anillado de las política para ser entregada a cada trabajador/a, COSTO TOTAL \$ 183.256.- (reuniones para la elaboración de la política y horas destinadas para el diseño de la Política 8 hrs. \$33.256.-; diseño e impresión de 30 políticas anilladas, empastadas \$150.000.- valor cada una \$5.000.-) Valor hora profesional \$4.157.- 	

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Coordinación con Repartición Pública y CONACE	X									
2	Reuniones con jefaturas SEREMI	X									
3	Reunión con Equipo Preventivo Coordinador y otras instancias	X	X	X							
4	Programación de actividades a realizar con el Equipo Preventivo Coordinador	X									
5	Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.		X	X							
6	Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.			X							
7	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.				X						
8	Evaluación Trabajo realizado				X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto, por lo cual se aplicaran instrumentos de evaluación (encuestas anónimas compuesta de preguntas cerradas y abiertas), por cada una de las jornadas realizadas, a fin de contar con material que indique la pertinencia de los contenidos otorgados, y a su vez, que arrojen datos comprobables respecto de la validez de la metodología utilizada. Lo anterior se pretende garantizar el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de los trabajadores/as respecto de las tareas desarrolladas.

La confiabilidad y validez de los resultados de dicho instrumento, se encuentra en el resguardo de la identidad de los informantes, quienes podrán opinar a través de preguntas abiertas y cerradas respecto de los contenidos y metodología utilizada.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Material Oficina	4 resma, lápices, block apuntes, Carpetas	50.000.-	135.995.--	185.995.-
Arriendo local Alimentación	2 Arriendo local, 5 servicios de café, 2 almuerzos, apoyo audiovisual	40.000.-	595.179.-	635.179.-
Pendón proyecto	01	0.-	90.000.-	90.000.-
Transporte	Traslado participante al taller	100.000.-	0.-	100.000.-
		\$190.000.-	\$821.174.-	TOTAL ÍTEM \$ 1.011.174.-

EQUIPAMIENTO

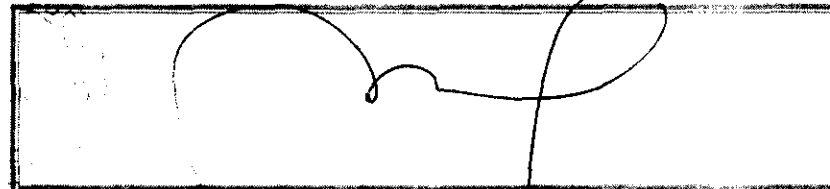
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Diario mural perpetuo	02	0.-	120.000.-	120.000.-
Oficina	01 oficina SEREMI	60.000	0.	60.000
Computador	02 equipos SEREMI	60.000	0.	60.000
Impresora	02 equipos SEREMI	60.000	0.	60.000
		TOTAL ÍTEM \$		300.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Comunicador social	01.-	55 horas	261.305.-	0.-	261.305.-
Profesional CONACE	03.-	25 horas	0.-	0.-	0.-
Profesionales Seremía	03.-	35 horas	200.000.-	0.-	200.000.-
Profesional Sociólogo	01.-	10 horas	0.-	41.570.-	41.570.-
Profesional diseñador para elaboración e impresión de 30 políticas institucionales.	01.-	08 horas	0.-	183.256.-	183.256.-
			\$461.305.-	\$224.826.-	
			TOTAL ITEM \$		686.131.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	190.000.-	821.174.-	1.011.174.-	50,62%
EQUIPAMIENTO	180.000.-	120.000.-	300.000	15,02%
RECURSOS HUMANOS	461.305.-	224.826.-	686.131.-	34,36%
TOTAL	831.305.-	1.166.000.-	1.997.305.-	100%



**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
DIRECCIÓN	CARRERA Nº 290
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	marcia.osses@redsalud.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	DECRETO Nº 61 DE 04.04.2006, Designa cargo de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Marcia Osses Baez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.533.702 - 7

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Héctor Toloza Varas
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Enc. Unidad de Prioridades Sanitarias; Promoción de la Salud Mental
TELÉFONO	-261055
E-MAIL	hector.toloza@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	Sin experiencia
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Sin experiencia
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Mery Silvana Pérez Retamal
EDAD	44 años
RUT	9.052.552 - 2
DOMICILIO	CARRERA N° 290
PROFESIÓN / OFICIO	Contador Auditor
TELÉFONO	261111
E-MAIL	silvana.perez@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Contador Auditor

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Encargada de Finanzas
- Realizar informes de estado de avance financiero del Proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Silvana Pérez, dejo por escrito mi compromiso de realizar las diversas labores que se me han asignado a través del presente Proyecto orientadas a la implementación del Proyecto al interior de la Seremi de Salud.

06/03/2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Héctor Toloza Varas
EDAD	46 años
RUT	9.321.111 - 1
DOMICILIO	Cerro Nevado Nº 1717, Pobl. H. Merino Correa
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	261055
E-MAIL	hector.toloza@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Asistente Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Implementación para la política de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo, TELEDUC
- Coordinador Proyecto PREVIENE – CONACE, agrupación de Tutoras Municipalidad de Coyhaique

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Apoyo Logístico
- Coordinador del proyecto CONACE - Minsal

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Héctor Toloza Varas, dejo constancia por escrito mi compromiso con las actividades a desarrollar en este proyecto, los cuales se orientan al abordaje de la temática relacionada al uso de drogas lícitas e ilícitas

06/03/2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Héctor Andrés Mansilla Chiguay
EDAD	25 años
RUT	15.516.649-5
DOMICILIO	CARRERA Nº 290
PROFESIÓN / OFICIO	Sociólogo
TELÉFONO	261052
E-MAIL	andresmansillach@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Universidad de la Frontera, Facultad de Educación y Humanidades.
- Magíster c en Educación Superior.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador y Ejecución de Talleres para la elaboración de la Política Institucional de Prevención de Alcohol y Drogas de la Seremi de Salud Aysén.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Héctor Andrés Mansilla Chiguay, deajo por escrito mi compromiso con de realizar las diversas labores que se me han asignado a desarrollar a través del presente Proyecto, las cuales se orientan al abordaje de la temáticas relacionadas al uso con el consumo de drogas lícitas e ilícitas..desde el nivel de intervención en secundaria, junto con el desarrollo de actividades de difusión de la Política.

06/03/2009	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
0%	16,36%	83,63%

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
X	
INTERES PUBLICO	
SI	NO
X	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto
Trabajar con Calidad de Vida

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día
2009/03/06

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN GENDARNERIA DE CHILE Y MINSAL.

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto
Coyhaique

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

**SECRETARIA MINISTERIAL DE
SALUD**

6. RUT DEL BENEFICIARIO

61.601.000-k

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

Nº61 de 04.04.2006

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

Ministerio del Interior.

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1. **OSSES BAEZ**

MARCIA YANNET

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1. **10.533.702 - 7**

2.

**11. DIRECCION DEL
BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

CALLE

Calle

CARRERA

Número

290

**12. DATOS DE
CONTACTO**

*Nombre completo de
persona de contacto*

Héctor Toloza Varas

Teléfono institucional

261101

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA
PROCEDENTE)**

Banco

ESTADO

Número de cuenta bancaria

84309054635

Monto total del proyecto

2.297.305.-

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
Sector centro	hector.toloza@redsalud.gov.cl
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
\$1.131.305.-
<i>Aporte Terceros</i>
\$0.-
<i>Aporte Ministerio</i>
\$1.166.000.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Chile está
mejor
REFORMA DE LA SALUD

158893

139423

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

[Handwritten signatures]

DESIGNA EN EL CARGO DE SECRETARIO (A)
REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LAS
REGIONES QUE SE INDICAN A LAS
PERSONAS QUE SE SEÑALAN.

N° 61 04104106

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T. R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. Central		
Sub Dep. Cuentas		
Sub Dep. C. P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub Dep. Munip.		

REFRENDACION

Ref. Por \$

Imputación

Anot. Por \$

Imputación

Deduc. Dcto.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos: 4° inciso primero, 7° letra b), 16° y 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834; artículo 62° del Decreto Supremo N° 291 de 1993 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 19.175, DFL N° 05/04 del Ministerio de Salud que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Salud Pública y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32° N° 12 de la Constitución Política de la República de Chile

DECRETO:

1. DESIGNASE a las personas que se señalan en las Regiones que se indican, en calidad de titular en el cargo de Secretario (a) Regional Ministerial de Salud, grado 2° EUS., 40% de asignación de responsabilidad superior, más la asignación profesional correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N° 19.185; a contar del 04 de Abril de 2006:

- Secretario Regional Ministerial de la I Región, a Antonio Marino Maldonado, RUN: 5.598.945-1.
- Secretario Regional Ministerial de II Región, a Enrique Castro Munizaga, RUN: 5.907.255-2. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular 22/22 horas semanales de la Ley 15.076 en el Servicio de Salud de Antofagasta.
- Secretaria Regional Ministerial de la III Región, a María Pilar Merino Goycoolea, RUN:5.325.222-2.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Secretaria Regional Ministerial de la IV Región, a Anita Bonell Bravo, RUN: 7.248.071-6.
 - Secretario Regional Ministerial de la V Región, a Nestor Iribarra Espinoza, RUN: 4.582.961-8.
 - Secretario Regional Ministerial de la VI Región, a Génaro González Fierro, RUN: 6.851.552-1.
 - Secretario Regional Ministerial de la VII Región, a Sofía Ruz Arellano, RUN: 5.536.052-9. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a lo establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 15° EUS en el Servicio de Salud del Maule.
 - Secretaria Regional Ministerial de la VIII Región, a Cecilia Villavicencio Rosas, RUN: 5.951.670-1. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a lo establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 5° EUS en la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Secretaria Regional Ministerial de la XI Región, a Marcía Osses Báez, RUN: 10.533.702-7. Déjase establecido que la persona en referencia cesa por el sólo ministerio de la Ley en el cargo a contrata de profesional grado 12° EUS en el Servicio de Salud de Aysen.
 - Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana, a Mauricio Osorio Ulloa RUN: 9.088.942-7.
2. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.
 3. Imputese el gasto correspondiente al ítem 21-01-000, al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública.

TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA




MARÍA SOLEDAD BARRÍA IROUME
MINISTRA DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE		
IMPUESTOS INTERNOS		
RECIBO TRIBUTARIO		
DEL MINISTERIO DE		
PROVINCIA	NUMERO	DEPTO.
SANTIAGO CENTRO		
COMUNA O CIUDAD		
61.601.000-K		
NUMERO		
REPUBLICA DE CHILE		

Certifico: Que la presente fotocopia
 es copia fiel de su original que
 he tenido a la vista y devuelta al
 interesado
 Santiago, 10 DICIEMBRE 1998

FOTOCOPIA CONFORME A COPIA
 AUTORIZADA QUE TUVE A LA
 VISTA LA CUAL CONSTA DE 10
 CARILLAS UTILES. COYHAIQUE,

Manoz
 MUNICIPIO DE COYHAIQUE
 TEODORO DURAN
 NOTARIO PUBLICO
 7° NOTARIA

05 JUL 2006

COYHAIQUE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

**CERTIFICADO DE SALDO
EN CUENTA CORRIENTE**

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 048000054655 DE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ADMINISTRACION DE

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE:

6

SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

IS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO A SU FAVOR

SANTIAGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE